

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA ALDEA SAN  
JOSE LA SIERRA, MATAQUESCUINTLA, JALAPA  
DEL 01 DE JULIO DE 2002 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor  
William Antonio Navichoque Morales  
Director  
Instituto de Educación Básica por Cooperativa aldea San José La Sierra,  
Mataquescuintla, Jalapa  
Su despacho

Señor William Antonio Navichoque Morales:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor  
William Antonio Navichoque Morales  
Director  
Instituto de Educación Básica por Cooperativa aldea San José La Sierra,  
Mataquescuintla, Jalapa  
Su despacho

Señor William Antonio Navichoque Morales:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor  
William Antonio Navichoque Morales  
Director  
Instituto de Educación Básica por Cooperativa aldea San José La Sierra,  
Mataquescuintla, Jalapa  
Su despacho

Señor William Antonio Navichoque Morales:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA ALDEA SAN  
JOSE LA SIERRA, MATAQUESCUINTLA, JALAPA  
DEL 01 DE JULIO DE 2002 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
Base legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
Generales	2
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
Área financiera	3
Área técnica	5
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	5
Comentarios	5
Conclusiones	6
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	6
Hallazgos Relacionados con Control Interno	6
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	10
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	12
<b>8. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	13
<b>ANEXOS</b>	14
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor  
William Antonio Navichoque Morales  
Director  
Instituto de Educación Básica por Cooperativa aldea San José La Sierra,  
Mataquescuintla, Jalapa  
Su despacho

Señor William Antonio Navichoque Morales:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0292-2013, de fecha (s) 09 de septiembre 2013, ha practicado auditoría gubernamental, que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Instituto de Educación Básica por Cooperativa aldea San José La Sierra, Mataquescuintla, Jalapa, identificada con la Cuentadancia I2-446, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado, tales como subsidios del Ministerio de Educación, Municipalidad de Mataquescuintla, Jalapa, cuota operación escuela y aportes de padres de familia.

El examen comprende el período del 01 de julio de 2002 al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos provenientes del Ministerio de Educación, Municipalidad de Mataquescuintla, Jalapa, cuota operación escuela y aportes de padres de familia por la entidad, para la ejecución de subsidios de educación, expresados en cifras presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias detectadas en el rubro de caja fiscal, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

### **Hallazgos relacionados con el Control Interno**

#### **Área Financiera**

1. Deficiente registro en operaciones contables en caja fiscal
2. Atraso en la rendición de Caja Fiscal



## Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

### Área Financiera

#### 1. Falta de actualización de cuentadantes

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Albino Enrique Archila De Leon y supervisado por: Lic. Angel Ulin Chanax.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### ÁREA FINANCIERA

---

Lic. ALBINO ENRIQUE ARCHILA DE LEON  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. ANGEL ULIN CHANAX  
Supervisor Gubernamental





---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base legal

El Instituto de Educación Básica por Cooperativa aldea San José La Sierra, Mataquescuintla, Jalapa es una Entidad sin fines de lucro, constituido en la aldea San José La Sierra, del municipio de Mataquescuintla, departamento de Jalapa, según resolución del Ministerio de Educación, identificada con el número 225 de fecha 20 de junio de 1997.

Se encuentra inscrito en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número I2-446 y registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 2106949-2.

Su sede y domicilio se encuentra en la aldea San José La Sierra, municipio de Mataquescuintla, departamento de Jalapa.

El Instituto de Educación Básica por Cooperativa aldea San José La Sierra, en lo sucesivo del presente informe se le denominará el Instituto .

### Función

Los centros educativos por cooperativas funcionan para prestar servicios educativos por medio del financiamiento aportado por la municipalidad, los padres de familia y el Ministerio de Educación.

Promover la superación del individuo en edad escolar, brindando educación integral que involucre al estudiante dentro de la sociedad, demostrando capacidades en su formación para un mejor nivel de vida, con el fin de alcanzar el éxito esperado.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

### Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.



Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

### **Otros aspectos legales**

Decreto Legislativo Número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional.

Decreto Número 17-95 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza.

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, artículo 5.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría DAEE-0292-2013, de fecha 09 de septiembre de 2013, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **Generales**

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos provenientes del Ministerio de Educación, Municipalidad de Mataquesuintla, Jalapa, cuota operación escuela y aportes de padres de familia, para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

### **Específicos**



Evaluar la estructura de control interno del Instituto, relacionado a la administración de colectas y fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparan las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables del Instituto.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **Área financiera**

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por el Instituto, por el período del 01 de julio de 2002 al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de servicios educativos del nivel medio.

En el proceso de la revisión se verificó el 100%, razón por la cual no se consideró realizar la aplicación del método del muestreo, en virtud del monto que administró el Instituto.

##### **Caja fiscal**

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q102.40, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonablemente.

A la fecha del cierre de la caja fiscal se estableció que el Instituto refleja saldo contable. (Ver anexos 1 y 3)

##### **Bancos**

Se confirmó que el Instituto, tiene aperturada una cuenta de depósitos monetarios, en el sistema financiero del país identificada con el número 3003016316 y al 31



---

de diciembre del 2013, presentan disponibilidad financiera de Q102.40, el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no presenta diferencia alguna. (Ver anexos 2 y 3)

## **Ingresos**

Durante el período auditado el Instituto percibió fondos provenientes del Ministerio de Educación por valor de Q842,665.00, Municipalidad de Mataquescuintla, departamento de Jalapa por Q95,000.00, cuota operación escuela por valor de Q9,602.00 y aporte de padres de familia por Q252,867.40, para un total de Q1,200,134.40.

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 306-C1 y se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna. (Ver anexos 1 y 4)

## **Egresos**

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q1,200,463.00, destinados para la ejecución de programas de educación. (Ver anexo 1)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, estableciéndose que si cumplen con aspectos contables y legales.

## **Otras áreas**

### **Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado**

Se verificó que el Instituto no publicó y no gestionó eventos en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, debido que el Instituto no realizó compras mayores a Q10,000.00.

## **Convenios**

Se suscribió el Acuerdo Ministerial y Acuerdo Municipal, con el Ministerio de Educación y Municipalidad de Mataquescuintla, departamento de Jalapa, respectivamente, durante el período auditado, por el monto de Q937,665.00, los cuales fueron transferidos en su totalidad. (Ver anexo 5)



## Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias. (Ver Anexo 6)

Durante el proceso de la auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera inoportuna ante el ente fiscalizador, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

## Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620 que regula el uso del trabajo de un experto, por medio del oficio. DAEE-OF-10-0292-2013 de fecha 22 de abril de 2014, se solicitó a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica de servicios educativos del nivel medio del Instituto, quien por separado presentará el informe respectivo.

## 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

### Comentarios

La Dirección de Auditoría de Entidades Especiales, realizó en el año 2013, auditoría gubernamental, con la finalidad de evaluar el desempeño de servicios educativos del nivel medio, regulado en el Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece, con asignación presupuestaria de conformidad con lo que establece el artículo 5.

El programa fue ejecutado por los Institutos por Cooperativa distribuidas geográficamente en los 22 departamentos de la república de Guatemala, por medio de transferencias respaldados por los Decretos números 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional; artículos 25 al 27; 17-95 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Institutos por Cooperativa de Enseñanza emitidos por el Ministerio de Educación.

El Instituto emitió carta de representación No. 04-2014 de fecha 06 de marzo de 2014; dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión en la información financiera reportada, durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.



Se suscribió acta No. 4-2014 de fecha 06 de marzo de 2014 por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

Se emitió carta a la gerencia No. DAEE-OF-07-0292-2013 de fecha 10 de marzo de 2014, con las recomendaciones de las deficiencias encontradas que no ameritan revelarse como hallazgos de auditoría en el presente informe.

## **Conclusiones**

Que el Instituto, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, provenientes del Ministerio de Educación, Municipalidad de Mataquescuintla, cuota operación escuela y aportes de padres de familia, para la ejecución de servicios educativos del nivel medio, expresados en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias de control interno y de cumplimiento detectadas durante el proceso de auditoría.

## **6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

### **Hallazgos Relacionados con el Control Interno**

#### **Área Financiera**

##### **Hallazgo No. 1**

##### **Deficiente registro en operaciones contables en caja fiscal**

##### **Condición**

Se estableció durante el examen de auditoría, que la caja fiscal del Instituto ha sido operada deficientemente en el registro de sus operaciones contables, al comprobarse que en los pagos por concepto de sueldos y salarios al personal no consignan el nombre del beneficiario. Reflejan errores de suma y resta en las cantidades y en algunos meses sus egresos rebasan la totalidad de sus ingresos, consignando déficit en la forma oficial, por lo que el saldo de la caja fiscal es incorrecto.



---

## **Criterio**

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, unificadas según Acuerdo Interno número A-57-2006 de fecha 08 de junio de 2006, en el numeral 2.4 Autorización y Registro de Operaciones establece: “Cada entidad pública debe establecer por escrito los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo”.

## **Causa**

Inobservancia de las Normas Generales de Control Interno emitidas por la Contraloría General de Cuentas, por parte del Director y la secretaria contadora del Instituto, en la elaboración de cajas fiscales.

## **Efecto**

No permite al ente fiscalizador, obtener información contable y financiera, de forma precisa y oportuna para llevar a cabo el proceso de revisión de la forma oficial.

## **Recomendación**

Que el Director y secretaria contadora del Instituto, implementen un sistema de control interno adecuado, previo a imprimir los registros de caja fiscal de cada mes.

## **Comentarios de los Responsables**

Con base a oficio sin número, de fecha 20 de enero de 2014, presentado por el Instituto, el Director, manifiesta literalmente lo siguiente: “En Cajas fiscales, se escribe el total de la planilla de pagos, ya que los salarios se realizan en nóminas concebidas dentro del plantel educativo, donde se coloca el nombre del establecimiento, dirección, mes y año que corresponde, nombre los docentes, asignaturas, sueldo y firmas del beneficiario, a falta de una planilla oficial por parte del Ministerio de Educación y Municipalidad de Mataquescuintla, como entes financieros del establecimiento.



Los errores de suma y resta que se han realizado en cajas fiscales, no han sido intencionales, ya que al darnos cuenta en algunos casos, se ha corregido en cajas fiscales posteriores.

En lo que corresponde a meses que presentan déficit, se debe a gastos imprevistos y que la cantidad de alumnos es baja y/o no cancelan la totalidad de su mensualidad, en este caso el déficit que se haya presentado se ha logrado cubrir al siguiente año.

Además la operación de Cajas Fiscales se ha llenado con la información que corresponde, sin orientación de parte de las entidades involucradas en fiscalizar nuestro establecimiento, tanto el Ministerio de Educación y Contraloría General de Cuentas como lo estipula la Ley orgánica de la Contraloría de Cuentas, Decreto No.31-2002 en su artículo No. 3 inciso e”.

**Comentario de la Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, debido que los argumentos presentados por el Instituto, no son pruebas suficientes y competentes que contribuyan al desvanecimiento del mismo, no obstante la responsabilidad de los directivos no los exime de implementar los controles internos.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR	WILLIAM ANTONIO NAVICHOQUE MORALES	2,000.00
SECRETARIA CONTADORA	GLORIA BELLADINA DOMINGUEZ SANCHEZ	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Atraso en la rendición de Caja Fiscal**

**Condición**

Se estableció durante el proceso de la auditoría, que el Instituto de Educación Básica por Cooperativa de la aldea San José La Sierra, Mataquescuintla, Jalapa, rindió la caja fiscal de enero a marzo 2012, folios 732081 al 732086 el día 19 de





---

abril de 2012. De abril a junio 2012, folios 732087 al 732092 rendida el día 02 de julio de 2012 y las de octubre a diciembre de 2013, rendida el día 17 de diciembre de 2013.

### **Criterio**

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003 y unificadas por el Acuerdo Interno número A-57-2006 de fecha 08 de junio de 2006, en el numeral 2.12, Proceso de Rendición de Cuentas, establece: "Los responsables en cada nivel y ámbito de la entidad deben informar de los resultados cualitativos y cuantitativos de su gestión, ante su jefe inmediato superior. Con base a la información presentada por los responsables, la máxima autoridad de cada entidad debe rendir cuentas públicamente".

### **Causa**

Deficiente sistema de control interno, relacionado con la rendición de caja fiscal.

### **Efecto**

Ocasiona que no se disponga de información contable de manera oportuna para su fiscalización.

### **Recomendación**

Que el Director y la secretaria contadora del Instituto, cumplan con la rendición de la caja fiscal de manera oportuna.

### **Comentarios de los Responsables**

Con base a oficio sin número, de fecha 20 de enero de 2014, presentado por el Instituto, el Director, manifiesta literalmente lo siguiente: "El atraso de la rendición de Cajas fiscales que corresponden de enero a marzo de 2012 y de abril a junio de 2012, en esa época no había transporte por un deslizamiento de tierra que impedía el paso a la cabecera departamental de Jalapa y se no se podía poner en riesgo la vida de alguien que llevara la información a la subdelegación.

En el caso de Cajas Fiscales de octubre a diciembre de 2013, por motivos ajenos a nuestra persona y al establecimiento no se pudieron llevar en el tiempo estipulado.



Sin embargo, aunque sea fuera de las fechas establecidas en Cajas fiscales, siempre se ha hecho entrega de la información, contemplando siempre la seguridad de las personas que las entrega a la subdelegación de Jalapa”.

**Comentario de la Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, debido que los argumentos presentados por el Instituto, no son pruebas suficientes y competentes que contribuyan al desvanecimiento del mismo, no obstante la responsabilidad de los directivos no los exime de implementar los controles internos.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR	WILLIAM ANTONIO NAVICHOQUE MORALES	2,000.00
SECRETARIA CONTADORA	GLORIA BELLADINA DOMINGUEZ SANCHEZ	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

**Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables**

**Área Financiera**

**Hallazgo No. 1**

**Falta de actualización de cuentadantes**

**Condición**

Se estableció durante el proceso de la auditoría, que el Instituto al 31 de diciembre de 2013 no tiene actualizado el registro de cuentadantes ante la Delegación de la Contraloría General de Cuentas del departamento de Jalapa.

**Criterio**

El Acuerdo Gubernativo del 30 de agosto de 1940, indica en el artículo 1º. que las instituciones, dependencias o personas que manejen fondos públicos o municipales, o que provengan de las colectas autorizadas de conformidad con el



---

Decreto Gubernativo Número 2082, deberán registrarse en un libro que para el efecto llevará la Secretaría del Tribunal de Cuentas.

### **Causa**

Incumplimiento en la actualización del registro de cuentadantes, ante la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de Jutiapa, por parte del Director del Instituto.

### **Efecto**

Los registros desactualizados de los responsables del manejo de la cuentadancia del Instituto, obstaculiza deducir responsabilidad al momento de detectar anomalías y asimismo el banco de datos de cuentadantes de la Contraloría no es real.

### **Recomendación**

Que el Director inmediatamente traslade la información relacionada con los cambios de los responsables del manejo de la cuenta del Instituto a la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de Jalapa.

### **Comentarios de los Responsables**

Con base a oficio sin número, de fecha 20 de enero de 2014, presentado por el Director del Instituto, manifiesta literalmente lo siguiente: “La actualización de Cuentadantes en la Contraloría se realizó en cuanto hubo cambio en la Dirección del establecimiento, sin embargo al presentarse el nuevo director, en la Subdelegación de la Contraloría en Jalapa en el año 2010, en forma oral, se indico que no debía realizar ningún cambio, debido a que los institutos de Educación Básica por Cooperativa no debían realizar dicho trámite y fuimos informados que se debía hacer dicha actualización por el Lic. Albino Archila De León, Auditor Gubernamental en Oficio DAEE-OF-03-0292-2013, razón por la cual en la subdelegación de Jalapa nos atendieron para realizar dicha actualización.

Además la Secretaría – Contadora del establecimiento, ha sido la misma persona desde su inicio, razón por la cual la cuentadancia No. I2-446 no ha sufrido modificación en lo que se refiere a la persona que administra el dinero del establecimiento”.



### Comentario de la Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, debido que los argumentos presentados por los responsables, carecen de fundamento legal para su desvanecimiento.

### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR	WILLIAM ANTONIO NAVICHOQUE MORALES	2,000.00
SECRETARIA CONTADORA	GLORIA BELLADINA DOMINGUEZ SANCHEZ	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

### 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	WILLIAM ANTONIO NAVICHOQUE MORALES	DIRECTOR	01/01/2010 - 31/12/2013
2	GLORIA BELLADINA DOMINGUEZ SANCHEZ	SECRETARIA CONTADORA	01/01/2000 - 31/12/2013



---

## 8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. ALBINO ENRIQUE ARCHILA DE LEON  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. ANGEL ULIN CHANAX  
Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:

#### RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



## ANEXOS



# ANEXO 1

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA ALDEA SAN JOSE  
LA SIERRA, MATAQUESCUINTLA, JALAPA  
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 01 DE JULIO DE 2002 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
Saldo al 30 de junio de 2002			431.00
De julio a diciembre 2002	42,745.75	43,220.50	-43.75
De enero a diciembre 2003	77,004.00	76,960.70	-0.45
De enero a diciembre 2004	75,082.00	73,553.40	1,528.15
De enero a diciembre 2005	88,708.00	90,663.90	-427.75
De enero a diciembre 2006	89,865.00	93,273.45	-3,836.20
De enero a diciembre 2007	115,752.45	97,726.80	14,189.45
De enero a diciembre 2008	107,781.00	114,724.30	7,246.15
De enero a diciembre 2009	115,724.00	112,064.10	10,906.05
De enero a diciembre 2010	126,073.20	130,649.53	6,329.72
De enero a diciembre 2011	117,774.00	118,017.65	6,086.07
De enero a diciembre 2012	122,204.00	120,852.92	7,437.15
De enero a diciembre 2013	121,421.00	128,755.75	102.40
<b>TOTALES</b>	<b>1,200,134.40</b>	<b>1,200,463.00</b>	<b>102.40</b>

Fuente: Cajas fiscales, recibos de ingresos 306-C1 y estados de cuenta bancarios.

## Comentario:

El presente anexo refleja el movimiento financiero por el período comprendido del 01 de julio de 2002 al 31 de diciembre de 2013, relacionados con ingresos percibidos y egresos realizados por el Instituto, provenientes del Ministerio de Educación, Municipalidad de Mataquescuintla, Jalapa, cuota operación escuela y aportes de padres de familia de la aldea San José La Sierra, Mataquescuintla, Jalapa.



## ANEXO 2

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA ALDEA SAN JOSE  
LA SIERRA, MATAQUESCUINTLA, JALAPA  
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

TIPO DE CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
Monetaria 303003016316	BANRURAL	Instituto por Cooperativa San José La Sierra, Mataquescuintla	102.40
<b>TOTALES</b>			<b>102.40</b>

**Fuente:** Estados de cuenta bancarios, libro de bancos y conciliaciones bancarias.

### **Comentario:**

El presente anexo refleja la información de la cuenta bancaria que el Instituto tiene aperturada en el sistema bancario del país y al 31 de diciembre de 2013, disponía del saldo de Q102.40 correspondiente a los aportes de padres de familia.





## ANEXO 3

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA ALDEA SAN JOSE  
LA SIERRA, MATAQUESCUINTLA, JALAPA  
COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS  
DEL 01 DE JULIO DE 2002 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial		431.00
Ingreso percibidos durante el período auditado	1,200,134.40	1,200,565.40
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	1,200,463.00	102.40
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2013		102.40
(-) Saldo de bancos		102.40
<b>Diferencia</b>		<b>0.00</b>

**Fuente:** Cajas fiscales de ingresos y egresos, recibos de ingresos 306-C1 y documentos de respaldo.

### Comentario:

El presente anexo muestra el movimiento financiero de los fondos percibidos y la ejecución de los mismos por el Instituto, provenientes del Ministerio de Educación, Municipalidad de Mataquescuintla, departamento de Jalapa, cuota operación escuela y aportes de padres de familia durante el período auditado.



# ANEXO 4

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA ALDEA SAN JOSE  
LA SIERRA, MATAQUESCUINTLA, JALAPA  
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS  
DEL 01 DE JULIO DE 2002 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑOS		TOTAL
	DEL	AL	
Ministerio de Educación	2002	2013	842,665.00
Municipalidad de Mataquescuintla	2002	2013	95,000.00
Cuota operación escuela	2002	2013	9,602.00
Aportes de padres de familia	2002	2013	252,867.40
<b>TOTALES</b>			<b>1,200,134.40</b>

Fuente: Cajas fiscales, recibos de ingresos 306-C1 y Acuerdo Ministerial.

**Comentario:**

El presente anexo evidencia el monto de fondos trasladados por el Ministerio de Educación, Municipalidad de Mataquescuintla, departamento de Jalapa, cuota operación escuela y aportes de padres de familia derivados de los convenios suscritos y el punto resolutivo del Concejo Municipal.



# ANEXO 5

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA ALDEA SAN JOSE  
LA SIERRA, MATAQUESCUINTLA, JALAPA  
INTEGRACIÓN DE CONVENIOS ADJUDICADOS EJECUTADOS  
DEL 01 DE JULIO DE 2002 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

No.	NOMBRE DEL CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. Convenio	Transferencias Recibidas	Valor Ejecutado	Saldo	%	Status
							Financiero	
1	Acuerdo del Ministerio de Educación	Ministerio de Educación	225	842,665.00	842,665.00	0.00	100%	Terminado
2	Acuerdo del Consejo Municipal, Municipalidad de Mataquescuintla, Jutiapa	Municipalidad de Mataquescuintla Jutiapa	Acta 24-97 Punto 3°.	95,000.00	95,000.00	0.00	100%	Terminado
<b>Total</b>				<b>937,665.00</b>	<b>937,665.00</b>	<b>0.00</b>		

Fuente: Cajas fiscales, recibos de ingresos 306-C1, Acuerdo Ministerial, facturas contables y planillas..

**Comentario:**

El presente anexo refleja la integración de convenios mediante el Acuerdo del Ministerio de Educación No. 225, Punto Tercero del Acta 24-97 de la Municipalidad de Mataquescuintla, evidenciando el movimiento financiero y ejecutado por el Instituto, durante el período auditado.



# ANEXO 6

## INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA ALDEA SAN JOSE LA SIERRA, MATAQUESCUINTLA JALAPA DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

TIPO DE FORUMULARIO	ENVIO FISCAL No.	FECHA	AUTORIZADOS		TOTAL	UTILIZADAS		TOTAL	EXISTENCIA		TOTAL
			DEL	AL		DEL	AL		DEL	AL	
306-C1	121199	07-04-2004	99401	100400	1000	99401	100400	1000	0	00	0
306-C1	1974	22-06-2005	930501	931600	1100	930501	931600	1100	0	0	0
306-C1	5675	06-10-2006	615401	615500	100	615401	615500	100	0	0	0
306-C1	5766	01-06-2007	618101	618200	100	618101	618200	100	0	0	0
306-C1	7692	11-01-2008	1	200	200	1	200	200	0	0	0
306-C1	10293	14-08-2009	34301	34400	100	34301	34400	100	0	0	0
306-C1	12846	07-10-2010	36701	36800	100	36701	36800	100	0	0	0
306-C1	13662	01-03-2011	123601	123700	100	123601	123700	100	0	0	0
306-C1	13745	04-11-2011	124601	124700	100	124601	124700	100	0	0	0
306-C1	30200	18-10-2012	599501	599600	100	599501	599600	100	0	0	0
306-C1	30268	25-03-2013	599901	600000	100	599901	600000	100	0	0	0
306-C1	30363	10-01-2013	600401	600500	100	600401	600415	15	600416	600500	85
200-A-3	121754	06-08-2004	646101	646200	100	646101	646200	100	0	0	0
200-A-3	10126	15-10-2008	523401	523450	50	523401	523450	50	0	0	0
200-A-3	12846	07-10-2010	732051	732100	50	732051	732100	50	0	0	0
200-A-3	30200	18-10-2012	7601	7650	50	7601	7634	34	7635	7650	16

FUENTE: 200-A-3 caja fiscal, recibo de ingresos 306-C1 y envíos fiscales.

### Comentario:

Al efectuar el corte y depuración de formas oficiales no se detectó ninguna irregularidad que por su importancia amerite revelarse como hallazgo en el presente informe.



# Nombramiento



**Contraloría General de Cuentas**  
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

*Feibí*  
*[Signature]*  
13-09-2013.

**NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA**

**DAEE-0292-2013**

Guatemala, 09 de septiembre de 2013

**Auditor(es) Gubernamental(es):**  
LIC. ALBINO ENRIQUE ARCHILA DE LEON


De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA ALDEA SAN JOSE LA SIERRA, MATAQUESCUINTLA, JALAPA CON LA CUENTA No. I2-446, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE JALAPA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por el/la LIC. ANGEL ULIN CHANAX.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de agosto, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

44444



Lic. Edwin H. Salazar Jerez  
Director de Auditoría de Entidades Esp. - Des.  
Contraloría General de Cuentas



Lic. Sergio Oswaldo Pérez López  
Subcontratista de Calidad de Gasto Público.  
Contraloría General de Cuentas

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
www.contraloria.gob.gt



---

## Forma única de estadística



---

Instituto de Educación Básica por Cooperativa aldea San José La Sierra, Mataquescuintla,  
Jalapa

Auditoría Gubernamental de Aspectos Financieros y de Cumplimiento  
Período del 01 de julio de 2002 al 31 de diciembre de 2013

---

## Formulario SR1



---

Instituto de Educación Básica por Cooperativa aldea San José La Sierra, Mataquescuintla,  
Jalapa

Auditoría Gubernamental de Aspectos Financieros y de Cumplimiento  
Período del 01 de julio de 2002 al 31 de diciembre de 2013